

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DIPUTACION PERMANENTE Y CONSEJO DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271 de fecha 12 de noviembre de 1993, página 16715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, donde dice: «Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, el Marqués de Faral.—», debe decir: «Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, el Marqués de Rafal.—».—55.684 CO.

FIBANC DIVISAS, F. I. M.

Nos complace comunicarles a los señores partícipes que, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, la Dirección General del Tesoro y Política financiera, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado la modificación del artículo 11 del Reglamento de «Fibanc Divisas, F.I.M.», en el sentido de que la remuneración anual por gastos de gestión de la Entidad gestora, calculada sin previa deducción de su importe, no podrá exceder del 1,50 por 100 del patrimonio del Fondo, y del 10 por 100 de los resultados íntegros del Fondo, sin que sufra variación el resto del texto del citado artículo, y quedando a salvo el derecho de separación que concede la legislación vigente.

Barcelona, 4 de noviembre de 1993.—«Ges. Fibanc, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—56.698-1.

FONDCOMERCIO DINERO, FIAMM

Anuncio

Comunica a los partícipes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la sustitución de «Privanza Banco Personal, Sociedad Anónima», por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», como depositario de «Fondcomercio Dinero, FIAMM».

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, esta sustitución conferirá a los partícipes el derecho al reembolso de sus participaciones, en los términos establecidos en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—«Fondcomercio, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», Sociedad Gestora.—57.828.

FONDCOMERCIO DIVISA, FIM

Anuncio

Comunica a los partícipes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la sustitución de «Privanza Banco Personal, Sociedad Anónima», por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», como depositario de «Fondcomercio Divisa, FIM».

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, esta sustitución conferirá a los partícipes el derecho al reembolso de sus participaciones, en los términos establecidos en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—«Fondcomercio, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», Sociedad Gestora.—57.902.

FONDCOMERCIO MONETARIO, FIAMM

Anuncio

Comunica a los partícipes que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la sustitución de «Privanza Banco Personal, Sociedad Anónima», por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», como depositario de «Fondcomercio Monetario, FIAMM».

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, esta sustitución conferirá a los partícipes el derecho al reembolso de sus participaciones, en los términos establecidos en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—«Fondcomercio, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», Sociedad Gestora.—57.831.

MANNHEIMER VERSICHERUNG A.G. CIA. ANONIMA ALEMANA DE SEGUROS

Delegación General para España

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 90.1 y 93.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, se hace público, a los efectos legales oportunos, que la Sociedad Mannheimer Versicherung A.G., ha decidido, mediante acuerdo de fecha 26 de abril

de 1993, disolver su Delegación General en España, que en adelante girará bajo la denominación «Mannheim, Cia. Anónima Alemana de Seguros» (en liquidación).

Para su inclusión en la relación de acreedores, quienes ostenten algún derecho contra la sucursal deberán solicitar su reconocimiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, adjuntando copia de la documentación que acredite su derecho.

Las reclamaciones se dirigirán a don Eduardo Ramírez Ruiz, calle Marqués de Villamagna, 6 y 8, 28001 Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Liquidador, Eduardo Ramírez Ruiz.—57.920.

REINO DE DINAMARCA

Emisión de obligaciones a tipo de interés variable

Entidad emisora: Reino de Dinamarca. Danmarks Nationalbank Hvnegade 5, DK-1093, Copenhagen K. Dinamarca.

Importe emisión: 15.000.000.000 de pesetas.

Precio de emisión: 101,375 por 100 del valor nominal.

Tipo de interés: El tipo de interés aplicable al primer periodo de devengo de intereses será el 10 por 100, postpagable, pagadero el 27 de abril de 1994.

El tipo de interés para el resto de los periodos será determinado por el Agente de Emisión y Pagos dos días hábiles antes de la fecha de inicio de cada periodo. Dicho tipo vendrá dado por la diferencia entre el tipo fijo de 15.5 por 100 y el Libor de la peseta a seis meses.

Fecha de emisión: 27 de octubre de 1993.

Amortización: Al 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones, a los cinco años de la emisión, es decir, el 27 de octubre de 1998.

Cotización: Las obligaciones cotizarán en la Bolsa de Valores de Madrid, de acuerdo con la consideración de efectos públicos.

Representación: Las obligaciones quedarán representadas por medio de anotaciones en cuenta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que será la Entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Director y Agente de la emisión: «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».

Con fecha 27 de octubre de 1993, la emisión quedó totalmente suscrita y desembolsada.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Banco Director y Agente de la emisión.—Miguel Angel de Bas Sotelo, Subdirector general adjunto «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».—56.641.